

# FISCALÍA EN TERRITORIO

## LOJA

### FISCALÍA REFORMULÓ CARGOS POR FEMICIDIO, PORNOGRAFIA INFANTIL, TRATA DE PERSONAS Y VIOLACIÓN EN EL CASO EMILIA BENAVIDES



La fiscal Bella Castillo reformuló cargos contra Manuel A. y Tania R., por el delito de femicidio, pornografía infantil, trata de personas y violación, en concurso real de infracciones. Ellos habrían participado en la desaparición y muerte de la niña Emilia Benavides, de 9 años, el pasado 15 de diciembre de 2017, en la ciudad de Loja.

El 20 de diciembre de 2017, se inició un proceso penal en contra de los procesados, por los delitos de trata de personas, violación y asesinato. Estos ciudadanos fueron detenidos en un operativo liderado por la Fiscalía y la Policía Nacional.

La reformulación de cargos se fundamentó en los nuevos elementos de convicción recabados por la fiscal Castillo en las investigaciones, entre ellos se puede mencionar que la muerte de Emilia se produjo en el marco de una violencia de género, manifestada en la trata de personas, pornografía infantil y la violación sexual; además que la muerte se dio en una relación de poder.

La fiscal Castillo, sostiene que este es un caso que la doctrina denomina "femicidio no íntimo", que es cometido por un agresor

desconocido, es decir con quien la víctima no tenía ningún tipo de relación; en donde la muerte es consecuencia de una agresión sexual y más concretamente de la violencia de género.

Manuel A. y Tania R., quienes guardan prisión en el Centro de Rehabilitación Social de El Turi, en Cuenca, presenciaron la audiencia mediante video conferencia. La jueza de la causa, Aura Janeth Pardo, ratificó las medidas cautelares dictadas contra los procesados y de protección para la familia de la víctima. La instrucción fiscal se amplía por treinta días conforme lo dispone la ley.

La Fiscalía continúa con su trabajo investigativo con el objetivo de lograr que los responsables de este execrable hecho sean sancionados con la pena máxima de 40 años.

#### Dato:

Emilia Benavides desapareció al mediodía del viernes 15 de diciembre de 2017 al salir de su escuela ubicada en el centro de la capital lojana. El caso conmocionó a Loja y al Ecuador porque cuatro días después la niña fue encontrada sin vida.

## MANABÍ

# OCHO VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS SON RESCATADAS EN OPERATIVO DESARROLLADO EN MANTA



Luego de tres meses de investigación, la Fiscalía y la Unidad contra la Trata de Personas de la Policía Nacional, desarrollaron un operativo en una zona residencial periférica de la ciudad de Manta, logrando desarticular una presunta red dedicada a la trata de personas.

Marcelo Vásconez, fiscal Especializado en Delincuencia Organizada Transnacional e Internacional, quien lideró el operativo, indicó que se allanaron 2

inmuebles y se rescataron 8 mujeres, entre ellas una menor de edad. Además, se recabaron elementos de convicción que harían presumir la existencia del delito trata de personas con fines de explotación sexual.

Según la investigación, las redes sociales eran el nexo para el reclutamiento de las víctimas. Los esposos Wilson R., y Yadira T. fueron detenidos con fines investigativos y también una de las víctimas por posesión de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.

En uno de los inmuebles se encontraban los hijos de los sospechosos, quienes fueron dirigidos a una casa de acogida temporal, hasta que un familiar se haga responsable de ellos, esto se realizó previa coordinación de la Fiscalía con la DINAPEN y el Ministerio de Justicia, con la finalidad de precautar la integridad de los menores.

La audiencia de formulación de cargos se desarrollará en las próximas horas.

## GUAYAS

# FISCALÍA CONTINÚA INVESTIGANDO A SACERDOTE POR PRESUNTO ABUSO SEXUAL



La Fiscal Provincial del Guayas y Galápagos, Patricia Morejón Llanos, indicó que la institución investiga al sacerdote Luis Fernando I., quien habría cometido abuso sexual contra jóvenes de una iglesia católica en el 2013.

“El 27 de septiembre de 2017, en audiencia preparatoria de juicio contra Luis Fernando I., el juez

de Garantías Penales Wilson Castillo, dictó la prescripción de la causa y solicitó el archivo de la misma, esta investigación fue iniciada por la fiscal Mirian Neira”, manifestó la Fiscal Morejón.

La fiscal Neira con nuevos elementos de convicción, entre ellos la aparición de más víctimas, solicitó abrir un nuevo proceso investigativo, que por sorteo de ley recayó en la Fiscalía Décima de Violencia de Género. Esta investigación inició el 2 de octubre de 2017.

En esta nueva causa se han realizado algunas diligencias, entre ellas, se llamó a Juan José B.G., una de las presuntas víctimas, para que se realice una valoración psicológica, pero no se ha efectuado hasta la presente fecha.

“La Fiscalía no dejará en la impunidad los delitos que vulneren la integridad de los menores considerando el marco jurídico sobre la protección de sus derechos y buscará sanciones para los responsables, siempre protegerá a la víctima, sea quien sea el investigado y del sector que provenga” puntualizó Patricia Morejón.

## SE LOGRA SENTENCIA POR DELITOS DE VIOLACIÓN Y TRÁFICO ILÍCITO DE SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN EN CONCURSO REAL DE INFRACCIONES



La fiscal especializada en Violencia de Género, Johana Cobeña, presentó las pruebas que demostraron que Jorge Z., cometió el delito de violación contra una joven de 17 años, logrando que sea sentenciado a 24 años de pena privativa de libertad.

La fiscal sustentó su teoría del caso con los testimonios de la víctima, de agentes policiales y del denunciante, así como los informes de las pericias gineco-

lógica, psicológica y química, logrando probar ante los miembros del Tribunal de Garantías Penales de Manta, la autoría de Jorge Z., en los delitos de violación y tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización en concurso real de infracciones.

Los hechos sucedieron el pasado enero en el barrio San Antonio de Manta, cuando la víctima acudió a una consulta esotérica y el “curandero” tras darle una bebida, cometió el delito. Posterior a ello, el padre de la víctima denunció el hecho.

Al realizarse el allanamiento al consultorio, para detener a Jorge Z., se encontró 5 678 gramos de marihuana, entre otras evidencias.

### Dato:

Según el artículo 20 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), el concurso real de infracciones es cuando a una persona se le atribuyen varios delitos autónomos e independientes, se acumularán las penas hasta un máximo del doble de la pena más grave, sin que por ninguna razón exceda los cuarenta años.

## CIUDADANO ES SENTENCIADO A 10 AÑOS POR TRÁFICO ILÍCITO DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN

En su lucha permanente por combatir el tráfico de drogas, la Fiscalía Provincial del Napo obtuvo sentencia condenatoria para Fausto M., quien trasladó 2 734,2 gramos de base de cocaína, en una unidad de transporte público interprovincial que se dirigía a la ciudad de Ambato

El fiscal del Tena, Santiago González Argüello, en audiencia de juzgamiento, demostró a través de varios medios probatorios la existencia del delito y la responsabilidad penal del sentenciado.

Luego de valorar las pruebas presentadas por la Fiscalía, el Tribunal de Garantías Penales de Napo, conformado por Danilo Iturralde, Marco Pazmiño y Ramiro Hidalgo, sentenciaron al acusado a una pena privativa de libertad de 10 años y una multa de 40 a 60 salarios básicos unificados por haber adecuado su conducta al delito de tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización en gran escala, contemplado en el artículo 220 numeral 1 literal d) del Código Orgánico Integral Penal, concordante con el artículo 1 de la Resolución No. 002-CONSEP-CD-2015.

